

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

IN RE: PLAN PRIORITARIO PARA LA
ESTABILIZACIÓN DE LA RED
ELÉCTRICA

CASO NÚM.: NEPR-MI-2024-0005

MOCIÓN INFORMATIVA

AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:

COMPARECE la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("AEE" o "Autoridad"), a través de su representación legal que suscribe y, muy respetuosamente expone y solicita:

1. El 23 de agosto de 2024, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado" o "NEPR") emitió una Resolución y Orden mediante la cual impuso a la AEE una multa administrativa ascendente a \$8,000.00, a razón de \$500.00 diarios.

2. Contra dicha determinación, la AEE presentó oportunamente un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones (TA), Núm. KLRA202400591, el cual confirmó la resolución emitida por el Negociado de Energía. Inconforme, la AEE acudió al Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR) mediante una petición de *certiorari*.

3. Mediante Resolución de 7 de marzo de 2025, notificada el 10 de marzo de 2025, el TSPR denegó la solicitud de *certiorari* presentada por la AEE.

2025 MAR 20 PM 2:13

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



4. El 22 de abril de 2025, se recibió el mandato expedido por el TSPR, notificando la culminación del trámite apelativo ante dicho tribunal.

5. El 29 de abril de 2025, se recibió el mandato expedido por el TA, notificando la culminación del trámite apelativo ante dicho tribunal.

6. No obstante, a la fecha de la presentación de esta moción, la AEE no ha recibido notificación del mandato del TA.

7. A los fines de cumplir diligentemente con las órdenes emitidas por el Negociado, la AEE procede a presentar la presente moción y a pagar la multa administrativa de \$8,000.00 impuesta.

8. El pago de la multa será consignado de forma simultánea con la presentación de esta moción.

POR TODO LO CUAL, la Autoridad solicita respetuosamente al Negociado de Energía que tenga por recibida esta moción para informar sobre el estado actual del trámite apelativo, incluyendo que el TSPR denegó la petición de *certiorari* presentada por la AEE y expidió su mandato, y que, aunque al momento no se ha recibido el mandato correspondiente del TA, se presenta esta moción se consigna el pago de la multa administrativa impuesta.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDA.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de abril de 2025.

CERTIFICO: Por la presente certificamos que este documento fue presentado ante la Oficina del Secretario de la Oficina de Energía utilizando su Sistema de Presentación Electrónica en <https://radicacion.energia.pr.gov/login>,

y se ha enviado copia de cortesía mediante correo electrónico a LUMA Energy, LLC a margarita.mercado@us.dlapiper.com, valeria.belvis@usdlapiper.com y a Genera PR, LLC a lrn@roman-negron.com.

GONZÁLEZ & MARTÍNEZ

1509 López Landrón
Séptimo Piso
San Juan, PR 00911-1933
Tel.: (787) 274-7404

f/ Alexis G. Rivera Medina

RUA Núm.: 18.747
E-mail: arivera@gmlex.net

f/María Teresa Bustelo García

RUA Núm.:19652
E-mail: mbustelo@gmlex.net



GONZALEZ & MARTINEZ LAW OFFICES
1509 LÓPEZ LANDRÓN, PISO 7
SAN JUAN, PR 00911-1933
TEL (787) 274-7404

04/30/2025

PAY TO THE ORDER OF Negociado de Energía de Puerto Rico

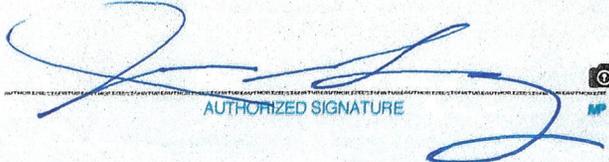
\$ **8,000.00

Eight thousand and 00/100 ***** DOLLARS

Negociado de Energía de Puerto Rico

MEMO

NEPR-MI-2024-0005 Pago Multa AEE


AUTHORIZED SIGNATURE

⑈005393⑈ ⑆021502011⑆ 226⑈335310⑈

GONZALEZ & MARTINEZ LAW OFFICES

5393

04/30/2025

Negociado de Energía de Puerto Rico

NEPR-MI-2024-0005 Pago Multa AEE

2025 APR 30 PM 2:13

8,000.00

NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

Bank

NEPR-MI-2024-0005 Pago Multa AEE

8,000.00